



SE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SE

En la Villa de Alcala, en veinte y nueve dias del mes de Julio mill setecientos sesenta y seis años. Yo el Rey Don Juan Lopez Vendo, y Don Joseph Martinez del Rio, Aldeas Ordinarias de ella; ante mi el infraescrito Escribano que soy de su Mag^d publico en su Corte, Reynos y Senorios, ante el numero y Ayuntamiento de la Villa de Alcala; a quien sus M^{ds} abilitan para la autenticacion de este Decreto, y demas diligencias que en el se manden practicar, y Digerion. Que mediante aque en la mañana del dia de ayer estando como alai ordo de y medio de ella fallecio, y paso de esta transitoria vida a la Eterna, Diego Linares Leon Escribano que fue de Alcala, y Ayuntamiento de esta prevenida Villa, en virtud del nombramiento del Excmo. Sr. Duque de Montalto, y Marqués de Velez, Señor de ella, y en fuerza de apoderacion de otro nombramiento a su Mag^d y ves del R. y Supremo Consejo de Castilla; en cuya virtud, y siendo preciso dar expediente a los negocios de este Juzgado y Cumplimentar diferentes R. D^{ns} ordenes con

